Ref.: Expte. N° 7594/98.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: El D.E., por intermedio de la Secretaría de Obras Públi-
- - - - - - cas, procederá a la instalación de semáforos de 4 tiempos en la intersección de las calles Paso, Santiago del Estero y Av. Benito Villanueva, de la localidad de Ingeniero Maschwitz.

Artículo 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza
- - - - - - serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente, o en su defecto, del próximo ejercicio.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archíve-
- - - - - - se.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
- - - - - -AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2789/98.-
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~